

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA 02 MAR. 2005

VISTO Y CONSIDERANDO la reunión con autoridades del Banco de la Nación Argentina, que se llevará a cabo en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en la que el suscripto participará junto a integrante de la Comisión de Lucha de Renacer, previo a la firma de un Convenio con esa entidad Bancaria.

Que por ello el suscripto ha encomendado el traslado de las señoras Mónica ACOSTA y Sandra LEIVA, Integrantes de Renacer, como así también el Asesor de esta Presidencia, agente categoría 24 P.A y T., Dn. Raúl BERRONE, a los efectos de participar de las mismas.

Que por ello solicita la extensión de tres (3) pasajes vía aérea por los tramos USH/BUE/USH a nombre de las personas antes mencionadas.

Que por ello corresponde liquidar TRES (3) días de viáticos al Asesor de Presidencia agente categoría 24 P.A y T., Dn. Raúl BERRONE,

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de TRES (3) pasajes por los tramos USH/BUE/USH (ida 08/03/05 regreso 11/03/05) a nombre de las señoras Mónica ACOSTA y Sandra LEIVA, Integrantes de Renacer, como así también del Asesor de Presidencia, agente categoría 24 P.A. y T., Dn. Raúl BERRONE, quienes participarán junto al suscripto en la reunión convocada con autoridades de del Banco de la Nación Argentina, previa firma de un convenio, con esa entidad bancaria, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.-LIQUIDAR tres (3) días de viáticos al Asesor de Presidencia, agente categoría 24 P.A y T., Dn. Raúl BERRONE.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente a premios y adhesiones..

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

057 / 05

